

INFORME SECRETARIAL. - Quipile Cundinamarca, cinco (05) de febrero de dos mil veintitrés (2.023).

En la fecha ingresa al despacho la presente solicitud de audiencia informando que fue remitida por la Fiscalía Local de Anolaima con la presente solicitud de Audiencia Aplicación Principio de Oportunidad (Renuncia de la Acción Penal) por el delito de Violencia Intrafamiliar seguida contra el señor JOSÉ ALEXANDER PARDO GARZÓN, dentro del CUI 25 040 60 00387 2021-00173 N.I. 255964089001-2024 00005-00. **SIRVASE PROVEER.**



NORMA YOLANDA CARDENAS LOAIZA
Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Quipile, Cundinamarca, cinco (05) de febrero dos mil veinticuatro (2.024).

REF: CUI: 25 040 60 00387 2021-00173

N.I. 25 596 40 89001 2024 00005-00

ACUSADO: JOSÉ ALEXANDER PARDO GARZÓN.

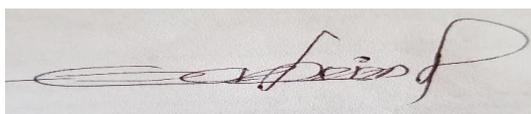
DELITO: VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.

TIPO DE AUDIENCIA: APLICACIÓN PRNCIPIO DE OPORTUNIDAD
(RENUNCIA DE LA ACCIÓN PENAL)

Verificado el informe secretarial que antecede, procede este despacho a fijar la hora de las diez de la mañana (10:00 a.m.), del día quince (15) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), para llevar a cabo audiencia Aplicación Principio de Oportunidad (Renuncia de la Acción Penal), seguido contra el ciudadano José Alexander Pardo Garzón, solicitada por la Fiscalía Local de Anolaima.

- Requiérase puntual asistencia a las partes

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE,



EDER ANTONIO ARIZA MADERA
Juez